



C I R C U L A R CSJATC17-25

Fecha: lunes, 13 de febrero de 2017

Para: **TRIBUNAL SUPERIOR, TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL ATLANTICO Y JUZGADOS DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA**

De: PRESIDENCIA CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL ATLANTICO

Asunto: *"MEMORANDO INFORMATIVO OAIO17-97. TOMA DE POESEION INMEDITA DE LOS BIENES, HABERES Y NEGOCIOS DE LA FIDUCIARIA DEL PAIS S.A"*

Para su conocimiento y fines pertinentes, en desarrollo del art. 113 de la Constitución Política, remito Memorando Informativo OAIO17-97, suscrito por la Doctora Leonor Cristina Padilla Godín, Directora de la Oficina de Coordinación de Asuntos Internacionales y Asesoría Jurídica del CSJ, relacionado con la atención al oficio Rad. 2017013081-014-000 suscrito por el doctor JUAN CARLOS BONILLA B, en calidad de Superintendente Delegado para Pensiones Cesantías y Fiduciarias, de la Superintendencia Financiera de Colombia, en el que comunica la toma de posesión inmediata de los bienes, haberes y negocios de la Fiduciaria Del País S.A. Nit. 900.305.083-6.

Cordialmente,

CLAUDIA REGINA EXPOSITO VELEZ
Presidenta

Anexo: 4 folios

CREV/lmc

MEMORANDO INFORMATIVO

Nancy Maria Perez - Bogota

mié 08/02/2017 12:36

Para: Secretaria Sala Administrativa Consejo de Armenia <ssacsarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Presidencia Sala Administrativa csj - Barranquilla <psacsjbqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Consejo Seccional Sala Administrativa Bogota <csjsabta@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Consejo Seccional Sala Administrativa Cundinamarca - Bogota <csjsacmarca@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Sala Administrativa Santander - Bucaramanga <salaadministrativasantander@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Secretaria Sala Administrativa Consejo Seccional Cali <ssadmvalle@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Sala Administrativa del Consejo Seccional Cartagena <sacsctgena@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Secretaria Sala Administrativa Consejo Seccional - Cucuta <secsaladmsan@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Auxiliar 01 Sala Administrativa Florencia <aux1sadfl@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Sala Administrativa Consejo Seccional Ibague <sacsiba@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Sala Administrativa Consejo Seccional - Manizales <sacsma@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Secretaria Sala Administrativa Consejo Seccional Antioquia - Medellin <secadmant@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Sala Administrativa Consejo Seccional Huila - Neiva <cssahui@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Sala Administrativa Consejo Seccional Pasto <sadmcpas@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Sala Administrativa Consejo Seccional Pereira <saladris@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Secretaria Sala Administrativa de Popayan <secsacpop@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Consejo Seccional Sala Administrativa Choco - Quibdó <csjsachoco@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Sala Administrativa Consejo Seccional Guajira - Riohacha <saladmconsecgjr@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Presidencia Sala Administrativa de Meta - Villavicencio <psameta@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Secretaria Sala Administrativa Consejo Seccional - Valledupar <secadmcsvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Sala Administrativa Consejo Seccional Sucre - Sincelejo <saladmconsecsucre@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Sala Administrativa Consejo Seccional Judicatura Santa Marta <csjsasmta@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Secretaria Sala Administrativa Consejo Seccional - Tunja <secsatun@cendoj.ramajudicial.gov.co>;

3 archivos adjuntos (202 KB)

MEMORANDO INFORMATIVO OAI017-97.doc; EXPCSJ17-406.tif; EXPCSJ17-406 1.tif;

Bogotá, D.C., 8 de febrero de 2017

Muy buenas tardes:

Adjunto remitimos el Memorando Informativo junto con sus anexos, para su información y demás fines pertinentes a su competencia, a efectos de que sea puesto en conocimiento su contenido a los operadores judiciales, dentro del ámbito de su jurisdicción. Lo anterior sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 5° de la Ley 270 de 1996.

Cordial saludo,

Oficina Coordinación de Asuntos Internacionales
Consejo Superior de la Judicatura

Consejo Superior de la Judicatura
Código: EXTCSJAT17-982:
Fecha: 09-Feb.-2017
Hora: 18:25:32
Destino: Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Responsable: EXPOSITO VELEZ, CLAUDIA REGINA
No. de Folios: 2 04
Password: 37E2378D



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Oficina de Coordinación de Asuntos
Internacionales y Asesoría Jurídica de la Rama Judicial

OAIO17-97 MEMORANDO INFORMATIVO

DE **OFICINA COORDINACIÓN DE ASUNTOS INTERNACIONALES Y
ASESORÍA JURÍDICA DE LA RAMA JUDICIAL**

PARA: **TRIBUNALES Y JUZGADOS DE LA REPUBLICA**

ASUNTO: **TOMA DE POSESIÓN INMEDIATA DE LOS BINES, HABERES Y
NEGOCIOS DE LA FIDUCIARIA DEL PAIS S.A. – FIDUPAÍS S.A.,
IDENTIFICADA CON EL NIT 900.305.083-6**

FECHA: **Bogotá, D. C., miércoles, 08 de febrero de 2017**

Siguiendo instrucciones de la Oficina de la Presidencia del Consejo Superior de la Judicatura, con instructivo No. 406. En atención al Oficio con número de Radicación 2017013081-014-000 de fecha 1 de febrero de 2017, (Sin anexos), suscrito por el doctor JUAN CARLOS BONILLA B., en calidad de Superintendente Delegado para Pensiones Cesantías y Fiduciarias, de la Superintendencia Financiera de Colombia ubicada en la Calle 7 No. 4-49 en Bogotá. Sobre el particular, esta Oficina procede a remitirlo, para conocimiento y demás fines pertinentes.

Por lo anterior, se precisa que este Memorando Informativo, se profiere en desarrollo del artículo 113 de la Constitución Política, que establece la colaboración armónica entre entidades públicas (Superintendencia Financiera de Colombia) para la realización de sus fines, y por lo tanto la información deberá ser remitida directamente ante el Liquidador.

Se advierte que a la solicitud, no se anexó acta de posesión del Liquidador. Siendo así, queda a consideración de los operadores judiciales, lo pertinente.

Lo anterior, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 5° de la Ley 270 de 1996 y respetando la autonomía que gozan los Jueces de la República, en concordancia con los artículos: 228 y 230 de la Constitución Política de Colombia.

El trámite que se surta es ante los competentes, previa verificación de los requisitos para ello y no ante esta Oficina que solo actúa como remitente, para poner en conocimiento de todos los operadores judiciales, la presente comunicación.

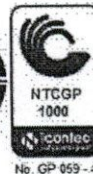
Cordialmente,

Leonor C. Padilla Godin

LEONOR CRISTINA PADILLA GODIN

Anexo: Lo anunciado en un folio
nmp

Calle 12 No. 7 - 65 Conmutador - 5 658500 www.ramajudicial.gov.co



SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

F-L

EXPOSJ17-206



Superintendencia Financiera de Colombia

Radicación 2017013081-014-000
 Fecha: 01/02/2017 08:20 PM Sec. Día: 1354

Trámite: 389-TOMA DE POSESIÓN Anexos: No Salida
 Tipo Doc: 31-REMISIÓN DE INFORMACION Folios: 1
 Aplica A: - Encadenado: NO
 Remite: 120000 DELEGATURA PARA PENSIÓN Solicitud:
 Destinatario: AT0008188 CONSEJO SUPERIOR Teléfono: 594 02 00
 Carro: Ent: Caja: Pos: 22/02/2017

120000

Doctora
GLORIA ESTELA LÓPEZ JARAMILLO
 Presidente
 117 - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
 Calle 12 No. 7 - 65 Palacio de Justicia 1 Piso
 Bogotá D.C.



472

Servicio Postal Nacional S.A. NIT 000 002017-9 DO 25 G 05 A 35 Línea No. 01

REMITENTE

Nombre/Razón Social: SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA - SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA - DIRECCIÓN CALLE 7 NO. 7 - 65 ZONA A

Código Postal: BOGOTÁ D.C.

Departamento: BOGOTÁ D.C.

Código Postal: BOGOTÁ D.C.

Envío: RN705048525CO

DESTINATARIO

Nombre/Razón Social: CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

Dirección: Calle 12 No. 7 - 65 Palacio de Justicia 1 Piso

Código Postal: BOGOTÁ D.C.

Departamento: BOGOTÁ D.C.

Código Postal: 111711204

Fecha Admisión: 2017 02 28 19

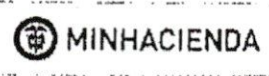
Referencia: Sin radicación anterior
 369 Toma de Posesión
 31 Remisión de Información
 Sin anexos

Respetada doctora López:

De manera atenta me permito informarle que mediante Resolución 0148 del 1 de febrero de 2017, el Superintendente Financiero de Colombia ordenó la toma de posesión inmediata de los bienes, haberes y negocios de Fiduciaria del País S.A. - FIDUPAÍS S.A., identificada con el NIT 900.305.083-6, con domicilio principal en la Transversal 23 No. 94-33 Piso 5 de la ciudad de Bogotá, entidad sometida a la vigilancia de esta Superintendencia de conformidad con lo establecido en el artículo 11.2.1.6.1. del Decreto 2555 de 2010, en concordancia con lo dispuesto en el numeral 2° del artículo 325 del Estatuto Orgánico de Sistema Financiero.

En virtud de lo expuesto, con el propósito de dar cumplimiento a lo dispuesto en el literal d) del numeral 1° del artículo 9.1.1.1.1 del Decreto 2555 de 2010, por remisión expresa del párrafo del artículo 9.1.3.1.1 del mismo decreto, en su calidad de autoridad que adelanta procesos de jurisdicción coactiva, me permito comunicarle la suspensión de los procesos de ejecución en curso, así como la imposibilidad de admitir nuevos procesos de esta clase contra la institución financiera mencionada, con ocasión de obligaciones anteriores a dicha medida, y sobre la obligación que tienen de aplicar las reglas previstas en los artículos 20 y 70 de la Ley 1116 de 2006.

Calle 7 No. 4 - 49 Bogotá D.C.
 Conmutador: (571) 5 94 02 00 - 5 94 02 01
 www.superfinanciera.gov.co



Consejo Superior de la Judicatura

Código: EXFCJAT17-982

Fecha: 09-Feb.-2017

Hora: 18:25:32

Destino: Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico

Responsable: EXPOSITO VELEZ, CLAUDIA REGINA

No. de Folios: 2

Word: 37E278D

Atentamente,



JUAN CARLOS BONILLA B.
Superintendente Delegado para Pensiones,
Reservas y Fiduciarias

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Igualmente, en atención a lo establecido en el literal e) del numeral 1º del artículo 9.1.1.1.1. del Decreto 2555 de 2010, por remisión expresa del parágrafo del artículo 9.1.3.1.1. del mismo decreto, me permito comunicarle que en adelante no se podrá iniciar ni continuar procesos ni actuación alguna contra la entidad objeto de toma de posesión para liquidar sin que se notifique personalmente al Liquidador, so pena de nulidad.

Para su información adjunto copia de la misma.

Sin anexos